



SPF/MRG/FEM/VLO/MJFV/avs
Res. Int. N°125 - 14.06.2023

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA
QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 2200-42-LP23
"PROYECTO DE MEJORAMIENTO CENTRO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL C.R.I - RRF"

1120

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE,

19 JUN 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar Servicios de Obras Civiles para el Proyecto de Mejoramiento Centro de Rehabilitación Integral (C.R.I) del Complejo de Salud Dr. Luis Gajardo Guerrero, **solicitado y autorizado según Memorandum N°66** del Jefe del Departamento de Recursos Físicos y Financieros.
2. La Resolución Exenta N°1029 de fecha 09.06.2023 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicos y Económicos de la licitación Pública ID 2200-42-LP23.
3. Que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará conformada por 3 funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-42-LP23, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Rodrigo Osorio Villaseca	16.499.379-5	Profesional Depto. Recursos Físicos	343666	rodrigo.osoriovi@redsalud.gov.cl
Gonzalo Hernán Torres Lillo	14.358.391-0	Profesional Depto. Recursos Físicos	343680	gonzalo.torres@redsalud.gov.cl
Álvaro Cerda Araya	15.028.237-3	Profesional Depto. Recursos Físicos	342965	alvaro.cerda@redsalud.gov.cl

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y comuníquese,



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



SPF/MRG/FLM/VLO/MTFV/avs
Res. Int. N°125 – 14.06.2023

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA
QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 2200-42-LP23
"PROYECTO DE MEJORAMIENTO CENTRO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL C.R.I - RRF"

1120

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE, 19 JUN 2023

"Con esta fecha la Directora del Servicio, ha resuelto lo siguiente:"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar Servicios de Obras Civiles para el Proyecto de Mejoramiento Centro de Rehabilitación Integral (C.R.I) del Complejo de Salud Dr. Luis Gajardo Guerrero, **solicitado y autorizado según Memorandum N°66** del Jefe del Departamento de Recursos Físicos y Financieros.
2. La Resolución Exenta N°1029 de fecha 09.06.2023 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicos y Económicos de la licitación Pública ID 2200-42-LP23.
3. Que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará conformada por 3 funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-42-LP23, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Rodrigo Osorio Villaseca	16.499.379-5	Profesional Depto. Recursos Físicos	343666	rodrigo.osoriovi@redsalud.gov.cl
Gonzalo Hernán Torres Lillo	14.358.391-0	Profesional Depto. Recursos Físicos	343680	gonzalo.torres@redsalud.gov.cl
Álvaro Cerda Araya	15.028.237-3	Profesional Depto. Recursos Físicos	342965	alvaro.cerda@redsalud.gov.cl

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).

3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y comuníquese,



(FDO.) SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA




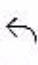

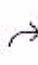

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista




ROSARIO MUÑOZ-GALLARDO
Ministro de Fé (S)

DISTRIBUCION:


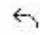
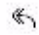

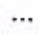
- Dirección Servicio de Salud Aconcagua
- Subdirección de Rec. Físicos y Financieros
- Unidad de Transparencia
- Departamento Asesoría Jurídica
- Departamento Recursos Físicos
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes

 Eliminar
  Archivar
  Informar
  Responder
  Responder a todos
  Reenviar
  Le

RE: COMISIÓN EVALUADORA ID 2200-42-LP23 "PROYECTO DE MEJORAMIENTO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL C.R.I - RRF"

 Marca para seguimiento. Completado el 13/06/2023.

GL Gonzalo Torres Lillo
 Para: Alexandra Vargas Silva; Gonzalo Torres Lillo
 CC: Victor Lucero; Maria Teresa Fernandez Varas

Mié 14/06/2023 15:41

Estimada Alexandra.

Junto con saludar envió datos de la comisión evaluadora para el "PROYECTO DE MEJORAMIENTO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL C.R.I - RRF"; licitación ID 2200-42-LP23

NOMBRE	RUT	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Alvaro Alexis Cerda Araya	15.028.237-3	Profesional RRF	342965	alvaro.cerda@redsalud.gob.cl
Rodrigo Osorio Villaseca	16.499.379-5	Profesional RRF	343666	rodrigo.osoriovi@redsalud.gov.cl
Gonzalo Hernán Torres Lillo	14.358.391-0	Profesional RRF	343680	gonzalo.torres@redsalud.gov.cl

Saludos cordiales

Gonzalo H. Torres Lillo

Arquitecto

Depto RR. FF. Servicio de Salud Aconcagua

Pasaje Juana Ross 928. 2° piso

Fono: +56 (34) 343680

gonzalo.torres@redsalud.gov.cl

SAN FELIPE

De: Alexandra Vargas Silva [mailto:alexandra.vargas@redsalud.gob.cl]

Enviado el: martes, 13 de junio de 2023 15:06

Para: Gonzalo Torres Lillo

CC: Victor Lucero; Maria Teresa Fernandez Varas

Asunto: COMISIÓN EVALUADORA ID 2200-42-LP23 "PROYECTO DE MEJORAMIENTO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL C.R.I - RRF"

Estimado

Junto con saludar, solicito puedan enviar a la brevedad integrantes de Comisión Evaluadora para este proceso, según lo indicado a continuación:

Por favor indicar los integrantes de la comisión evaluadora de la licitación ID 2200-42-LP23

about:blank